



IEM-POS-12/2022

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 242, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 16, párrafo tercero del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el acuerdo dictado el 05 cinco de junio de 2022 dos mil veintidós en el expediente citado al rubro, que en su parte conducente dice:

Primero. Recepción y glosa. Derivado del estudio y análisis del oficio y anexos descritos con anterioridad, se observa que estos guardan relación al requerimiento de 17 diecisiete de junio de 2022 dos mil veintidós; por tanto y toda vez que su cumplimiento fue acordado con fecha 27 veintisiete de junio de la presente anualidad, téngase por recibido el oficio y anexo con el que se ha dado cuenta, el cual se ordena glosar al expediente para que obre como corresponda.

Se fija, siendo las 14:08 h13 catorce horas con ocho minutos del día 05 cinco de julio de 2022 dos mil veintidós. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

ATENTAMENTE



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

MLBP/ceag/ayr

